



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1702
05 de mayo del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

8701

Villa Gesell, 16 ABR 2025

VISTO: El Expediente 4124-1505, letra S, año 2025, iniciado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el programa del Instituto Cultural "CULTURA RODANTE" a realizarse desde el 17 y al 22 de abril del corriente año de 11:00 a 18:00 horas en el Pinar del Norte;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

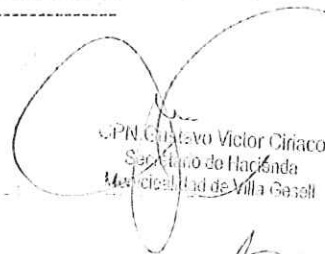
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el programa del Instituto Cultural "CULTURA RODANTE" a realizarse desde el 17 y al 22 de abril del corriente año de 11:00 a 18:00 horas en el Pinar del Norte.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º para cubrir gastos de hospedaje y cena.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARBETA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

8711

Villa Gesell, 16 DE ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1520, letra S, año 2025, iniciado por SEGOVIA FRUTOS, Francisco Ariel y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para compra de materiales de construcción;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al señor SEGOVIA FRUTOS, -----
----- Francisco Ariel por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) pagaderos en una cuota para la compra de materiales de construcción, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110113000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Gustavo Victor Ciraco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

8721

Villa Gesell, 16 ABR 2025

VISTO: la nota enviada por el Director de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la jefatura de Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente DELBONO, Mauro Ezequiel (Leg. Nº 5476 – D.N.I 32.661.637) en Cat. 82, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$555.076,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la jefatura de Compras y Licitaciones.

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente DELBONO, Mauro Ezequiel (Leg. Nº 5476 – D.N.I 32.661.637) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

873

16 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: La nota presentada por el

Señor CROCE, Fernando Matías; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo de Director de Recursos Humanos a partir del veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor CROCE, -----
----- Fernando Matías (Leg. Nº 3645 - D.N.I. Nº 30.664.712) al cargo
de Director de Recursos Humanos a partir del veintiuno (21) de abril del dos mil
veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO E. BARNERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

874

Villa Gesell, 16 ABR 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) en concepto de adicional por bloqueo de título a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticinco (2025) al agente MESSIGA, María Belén (Leg. 5009 - DNI 36.170.017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticinco -
----- (2025) el cien por ciento (100%) en concepto de adicional por
bloqueo de título al agente MESSIGA, María Belén (Leg. 5009 - DNI 36.170.017).-


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

875

16 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente 4124-1193, letra R, año 2025, iniciado por RUIZ, Mónica Lorena.; y

CONSIDERANDO:

Que informa hará uso de licencia desde los días 21 y 22 de abril del 2025, ya que asumirá en reemplazo de la Concejala PALACIOS, Paula;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia a la Señora RUIZ, Mónica Lorena (Leg. N° 4130 – D.N.I. N° 24.714.269) los días 21 Y 22 de abril del 2025 para asumir la banca de Concejal en reemplazo de la Señora PALACIOS, Paula.-

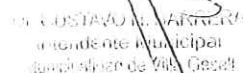
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Eustasio Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO E. ANSTERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

876

15 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-559, letra S, año 2025, iniciado por SANCHEZ, Juan Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al señor SANCHEZ, Juan Manuel por ----- la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) pagaderos en una cuota para la compra de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Juan Carlos Barrella
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

877

16 ABR 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 513/24 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por dedicación exclusiva del agente SERVIN, Stella Maris (Leg. 2420 -D.N.I. N° 23.723.605);

Que el porcentaje de adicional por función pasará a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

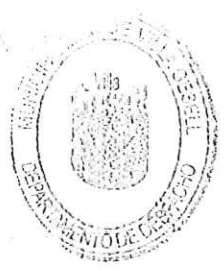
ARTICULO 1°: MODIFICASE del Decreto N° 513/24 el porcentaje de adicional por ----- dedicación exclusiva del agente SERVIN, Stella Maris (Leg. 2420 ----- -D.N.I. N° 23.723.605) el que pasará a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ----- RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110:116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

878

18 ABR 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 631/24 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por dedicación exclusiva del agente RUNCO, Andrea Carolina (Leg. 3570 -D.N.I. N° 34.510.250);

Que el porcentaje de adicional por función pasará a ser del cincuenta por ciento (50%) retroactivo al primero (1°) de marzo del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Decreto N° 631/24 el porcentaje de adicional por dedicación exclusiva del agente RUNCO, Andrea Carolina (Leg. 3570 -D.N.I. N° 34.510.250) el que pasará a ser del cincuenta por ciento (50%) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veinticinco (2025).


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUSTAVO VICTOR CIRIACÓ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO A. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


DR. WILLAEVA JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



8791

16 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- veintiuno (21) de abril y hasta el treinta y uno (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente GONZALEZ, Paola Vanina (Leg. Nº 5248 - D.N.I. Nº 27.605.023) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- veintiuno (21) de abril y hasta el treinta y uno (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente KOELL, Andrea Vanesa (Leg. Nº 5475 - D.N.I. Nº 27.171.060) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA CON DIECISIETE CTVS. (\$469.070,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 3º: ABÓNESE a partir del veintiuno (21) de abril y hasta el treinta ----- (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) el cien por ciento (100%) en concepto de adicional por título al agente KOELL, Andrea Vanesa (Leg. Nº 5475 - D.N.I. Nº 27.171.060).-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO VICTOR CIRRACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO VICTOR CIRRACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

21 ABR 2025

880

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a quien ocupará la Dirección de Recursos Humanos;

Por ello;

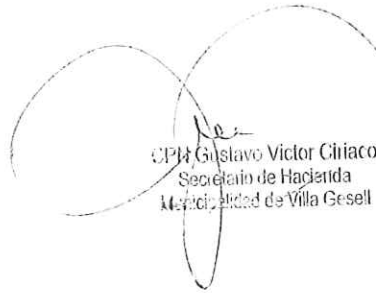
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS al ----- Señor GUGLIELMINI, Ángel Alberto (Leg. Nº 2183-D.N.I. Nº 17.148.689) a partir del veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025). ----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPD Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



881

Villa Gesell,

21 ABR 2025

VISTO: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Producción;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE PRODUCCION al Señor -----
-----CISNEROS, Miguel Ángel (Leg. Nº 4399-D.N.I. Nº 20.064.077) a partir del veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025).-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


CPW Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

882

21 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: El Exp. 4124-3985, letra V, año

2024, iniciado por Varela, Sandra M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del diez (10) de mayo del dos mil veinticinco (2025) el Decreto 1303/24 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente VARELA, Sandra Mariel (Leg. N° 827);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO a partir del diez (10) de mayo del dos mil -----veinticinco (2025) el Decreto 1803/24 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente VARELA, Sandra Mariel (Leg. N° 827).-----


ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



883

Villa Gesell, 21 ABR 2025
VISTO: El Expediente N° 4124-0243,
año 2025, letra D, iniciado por la Dirección de Transito; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 756/25 se efectuó el segundo llamado a Licitación Privada N° 17/23 para la "CONCESION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL";

Que no se han solicitado pliegos al día de la fecha;
Que en virtud de ello se solicita se declare desierto

el segundo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: : DECLARASE desierto el segundo llamado de la licitación -----
----- publica 02/25 para la "CONCESION DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE VILLA
GESELL".-----


ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

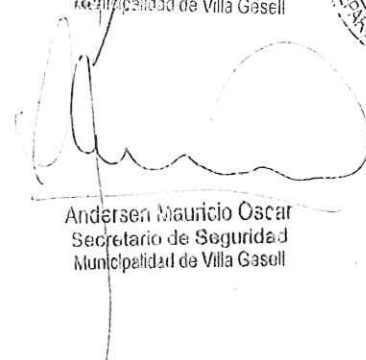
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

884

Villa Gesell, 21 ABR 2025

VISTO: el fallecimiento del Papa Francisco ocurrido en la madrugada de hoy, hora Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra localidad, como en todo el país y el mundo están consternado por tan lamentable pérdida;

Que nos unimos en oración por su eterno descanso;

Que se declara duelo municipal por tres (3) días;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE duelo municipal por tres (3) días por el -----
----- fallecimiento de nuestro Santo Padre PAPA FRANCISCO.-----


ARTICULO 2º: DISPONESE el izamiento a media asta de las Banderas de los -
----- Edificios Públicos Municipales por 72 horas.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



885

Villa Gesell,

27 ABR 2025

VISTO: El Exp. 4124-344, letra S, año

2025 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$7.665.139,98) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$7.665.139,98), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----inputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5,1,7,0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



886

Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

21 ABR 2025

VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 820/25 la designación de los agentes SPALLETTI, Juan Manuel (Leg. 9469) y CASTELLANI, Leonardo (Leg. 9201) por duplicidad en su designación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 820/25 la designación de los -----agentes SPALLETTI, Juan Manuel (Leg. 9469) y CASTELLANI, Leonardo (Leg. 9201) por duplicidad en su designación.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

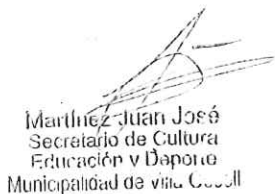
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



887

Villa Gesell, 27 ABR 2025
VISTO: El Telegrama Colacionado
remitido por MONTERO, Carlos Alberto Jesús; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del quince (15) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el señor MONTERO, ----
----- Carlos Alberto Jesús (Leg. Nº 3647 - D.N.I. Nº 24.711.074) a
partir del quince (15) de abril del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MONTERO, Carlos Alberto Jesús (Leg. Nº
----- 3647 - D.N.I. Nº 24.711.074) la cantidad de veintiocho (28) días
de licencia anual no gozadas 2023, nueve (09) días de licencia anual no gozada
2024 y dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

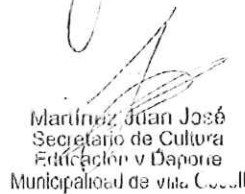
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPFI Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




CPFI Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

888

Villa Gesell, 21 ABR 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025) al agente REINA HERRERA, Alan (Leg. 5112 -DNI 44 489.665) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana desarrollando tareas de limpieza en playa y barrio de calles pavimentadas.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente RAMIREZ, Delia (Leg. 4658 -DNI 39.096.498) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana desarrollando tareas de limpieza en playa y barrio de calles pavimentadas.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. ----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




JOSÉ VÍCTOR GARRONE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



889

Villa Gesell,

21 ABR 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -
----- primero (1º) de abril y hasta el treinta y uno (31) de mayo de dos
----- mil veinticinco (2025) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40)
----- horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
----- CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS
----- (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
----- futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal,
----- a los agentes que a continuación se designan:

APellido y Nombre	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
DE PIETRO, Sebastián Antonio	5446	32.973.499
BARRIOS, Ezequiel Raúl	5229	45.221.494
OZUNA SANTILLAN, Gonzalo Julien	5416	18.763.017
MAGALLANES, Facundo Gonzalo	5461	42.430.152
REINOSO, Leandro Aidam	5467	46.283.985

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

890

Villa Gesell, 22 ABR 2025

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 94º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Artículo 94º referido a que los contribuyentes podrán registrarse en un Registro Especial a partir del primero (1º) y hasta el quince (15) de mayo, y que el Departamento Ejecutivo habilitará a tal efecto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: HABILITASE desde el primero (1º) y hasta el quince (15) de mayo - del dos mil veinticinco (2025), inclusive, un REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES.

ARTICULO 2º: Podrán inscribirse los contribuyentes que reúnan las condiciones -- previstas en el Artículo 94º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3º: La inscripción se efectuará en la Sede Municipal, sita en Avda. 3 N° 3 N° 820, Departamento Despacho, 4to. Piso, II Cuerpo, en el horario de ocho y treinta (08,30) a trece (13,00) horas, de lunes a viernes.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a la Oficina de Prensa.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Handwritten signature of CPN Gustavo Victor Ciriaco

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Handwritten signature of Dr. Gustavo L. Barrera

Dr. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

891

22 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: Los Exp. 4124-2889, letra G, año 2019 iniciado por GOMEZ CABALLERO, Carlos Roberto; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la baja de deuda municipal del lote con servicios cuya nomenclatura catastral es VI-F-355-27, partida 5995, puesto que constituye propiedad de la Municipalidad y hasta tanto ello no se concrete no debe ser obstáculo para la presentación de planos o la realización de trámites ante esta administración, según lo dictaminado por el Señor Secretario de Asesoría Legal y Técnica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA de la deuda municipal al lote con servicios ----- correspondiente al Expediente 4124-2889/19, partida 5995 y nomenclatura catastral VI-F-355-27.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. Juan Ignacio
DUARTE
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



892

Villa Gesell, 22 ABR 2025
V I S T O: El Expediente N° 4124-5649,
letra D, año 2024, iniciado por Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58 el Señor Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales dictamina: "Que el expediente letra "D" N° 4124-5649/24, y atento a existir medidas pendientes de producción, se solicita disponer la prórroga de las presentes actuaciones por el termino de tres (3) meses";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPÓNGASE la prórroga de estas actuaciones por el término -
-----de tres (3) meses, advirtiendo que en autos existen medidas
pendientes de producción.-----

ARTÍCULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---


D. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



893

Villa Gesell, 22 ABR 2025

VISTO: La nota elevada por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva a partir del veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025) al Señor Director de Recursos Humanos GUGLIELMINI, Alberto Ángel (Leg. N° 2183-D.N.I. N° 17.148.689);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025) al Señor Director de Recursos Humanos GUGLIELMINI, Alberto Ángel (Leg. N° 2183-D.N.I. N° 17.148.689) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función y el cincuenta por ciento (50%) de adicional por dedicación exclusiva.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Victor Cfraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 ABR 2025

VISTO: El Expediente 4124-2928, letra D, año 1984, (CARPETA DE OBRA) iniciado por DALLARDA, Pedro S.C.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19 se encuentra acta de constatación de inspección en inmueble de Avenida 3 N° 3538 identificado catastralmente VI-A-260-7ª, planta baja con nombre de fantasía "Centro Cultural Hornero Manzi en el marco de la comprobación de tareas que se pudieran estar realizando en el interior del edificio";

Que a fojas 20 se adjunta acta de clausura ante la llamada a Bomberos Voluntarios por rajaduras en piso y paredes de una unidad funcional en la que resulta ser inquilina, procediendo a la clausura preventiva;

Que a fojas 24/26 el Señor Secretario de Asesoría Legal y Técnica dictamina al respecto;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: RATIFICASE la medida de clausura dispuesta en el edificio -----
----- ubicado en Avenida 3 N° 3538 identificado catastralmente VI-A-
260-7ª, planta baja con nombre de fantasía "Centro Cultural Homero Manzi.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Planeamiento, Habitat y Vivienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

895

Villa Gesell, 23 ABR 2025
V I S T O: El expediente N° 4124-3183,
letra B, año 2008, iniciado por Bomberos Voluntarios; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 855/25 el número de cuenta del titular SCATURRO, Leandro, Nomenclatura Catastral: VI-H-48-6, siendo el correcto 9004806A;

Por ello;

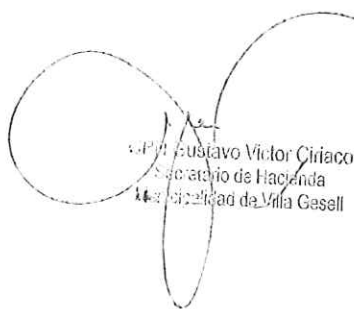
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A


ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto N° 855/25 el número de cuenta del ----- titular SCATURRO, Leandro, Nomenclatura Catastral: VI-H-48-6, siendo la correcta 9004806A.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



896

Villa Gesell, 23 ABR 2025

VISTO: El Expediente Nº 4124-1289, letra

G, año 2025, iniciado por GOROSTIAGA, Gloria; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra de medicación;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

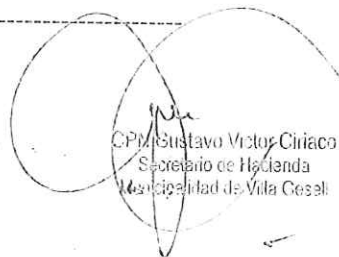
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL -----
----- (\$ 200.000) a la Señora GOROSTIAGA, Gloria Elisabet (Leg. Nº 2785) para solventar gastos para la compra de medicación, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




D. GUSTAVO J. LARREA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

897

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-0328, letra O, año 2025, iniciado por OLIVA, Susana M.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OLIVA, Susana María del ----- Valle por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Susana M. Oliva
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

898

Villa Gesell, 23 ABR 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-2763,

letra P, año 2023, iniciado por PAGANINI, Andrés; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita exirniación de tasas municipales;

Que a fojas 47, 48 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Señora MENDEZ CALDEIRA, Patricia y PAGANINI, Andrés, nomenclatura Catastral VI-A-415-11, Cuenta Municipal 8002007. -----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----





CPN Gustavo Victor Ciriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell

VICTOR BARRENA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

23 ABR 2025



899

VISTO: El Expediente N° 4124-3030,

letra D, año 2018, iniciado por la Sra. DIEGUEZ, Nora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 78 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 78, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. DIEGUEZ, Nora nomenclatura Catastral VI-H-138-17 Cuenta Municipal 61170.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




ARMANDO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

900

Villa Gesell, 23 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4366, letra G,

año 2009, iniciado por el Sr. GRECO, Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 123, 124 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 124 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 al Sr. GRECO, Miguel, nomenclatura Catastral VI-G-112-12, Cuenta Municipal 14023006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUSTAVO VÍCTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO VÍCTOR CIRIACO
Secretario Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 ABR 2025

901

V I S T O: El Expediente N° 4124-1508,

letra R, año 2018, iniciado por el Sr. RODRIGUEZ ARECHAVALA, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 93 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 93 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 al Sr. RODRIGUEZ ARECHAVALA, Carlos, nomenclatura Catastral VI-H-VI-27S, Cuenta Municipal 12790271.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GPN Gustavo Victor Ariaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

902

Villa Gesell, 23 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente SUAREZ, Mirian Noerni (Leg. 8579 - DNI 26.891.650) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, Planta Profesional Clase 1, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA CON DIECISIETE CTVS. (\$469.070,17), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




ESTEBAN CARMINENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

907

Villa Gesell, 23 ABR 2025

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Dirección de Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciséis (16) --
----- de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente
BARRERA, Fabio (Leg. 72688 - DNI 21.495.708) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo
por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS
CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por
-----el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Elnaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

904

Villa Gesell, 23 ABR 2025

VISTO: la cedula de notificación

firmada por el Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente SANZ, Marcela Alejandra (Leg. Nº 2467 – D.N.I. 24.323.474) a partir del veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656, por abandono del cargo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente SANZ, Marcela -----

----- Alejandra Leg. Nº 2467 – D.N.I. 24.323.474) a partir del veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656, por abandono del cargo. -----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente SANZ, Marcela Alejandra (Leg. Nº 2467 --

----- D.N.I. 24.323.474) la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada 2021 y cuatro (4) días de licencia anual no gozada proporcional 2022. -----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --

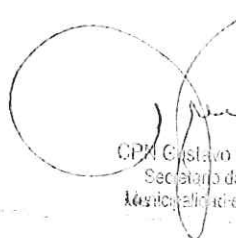
----- Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --

----- Hacienda. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



905

Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 23 ABR 2025
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 820/25 la designación del agente ARENILLAS, Claudio (DNI N° 17.107.672 - Leg. N° 9302) por duplicidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 820/25 la designación del --- agente ARENILLAS, Claudio (DNI N° 17.107.672 - Leg. N° 9302) por duplicidad.-----

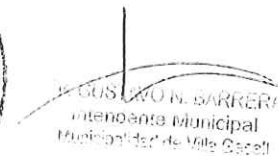
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 ABR 2025

906

VISTO: la nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita modificar del Decreto N° 604/25 la designación del agente CRIVELLO, Martín (Leg. N° 9170);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO del Decreto 604/25 la designación del --
----- agente CRIVELLO, Martín (Leg. 9170 -DNI 30.276.818) por
duplicidad. -----

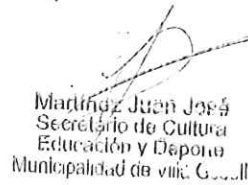
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---
----- de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Cinaco Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Cinaco Gustavo Victor Cinaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

907

Villa Gesell, 23 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1563, letra

L, año 2025, iniciado por LUNA, Marisa B.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de la compra de materiales de construcción;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUNA, Marisa Beatriz por----- la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de la compra de materiales de construcción, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

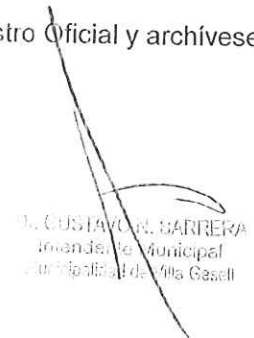
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


D. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell